

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Bellús

*2024/04324 Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

Dña. Susana Navarro Ferrando, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bellús, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/1994 e Instrucción de 26 de enero de 1995, con fecha 2 de abril de 2024 ha resuelto delegar en la Concejala y 2da teniente de alcalde Dña. M.<sup>a</sup> Nieves Bizarro Molina la facultad atribuida a la Alcaldía para la autorización del matrimonio civil a celebrar el próximo 12 de abril de 2024 entre D. Vicent Moscardó Lafuente y Dña. Mireia Juan Soriano.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

Bellús, a 3 de abril de 2024. —La alcaldesa, Susana Navarro Ferrando.

